



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

## AVISO

### LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 043 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 Y 045 DEL 29 DE ABRIL DE 2020 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MILÁN, CAQUETÁ.
<b>Radicado</b>	18-001-23-33-000-2020-00189-00 AL QUE SE ACUMULÓ EL RADICADO 18-001-23-33-000-2020-00214-00
<b>Magistrado Ponente</b>	NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el cual cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

Se adjunta copia de los Decretos objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos:

[stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stradfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[aux1tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:aux1tadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020), a las ocho (8:00) de la mañana.

**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
**SECRETARIA**

1